



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

Poder Legislativo de Querétaro



OP59 2589

16/11/18 10:31

88463-34OF1132CS16

Sistema de Control de Asuntos

Anexos: 6 Originales
3 C. Simples
1 C. Certificada
2 Fotografías

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

RAMO: PERSONAL

OFICIO NÚM.: 2505

ASUNTO: Solicitud de pensión por vejez.

Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 9 de 2018.

H. Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente integrado para tramite de pensión por vejez solicitada por la **C. María Irma Ponce Leija**, quien desempeñaba el cargo de Jefe de Servicios Generales y Administrativos adscrita a Servicios Generales y Administrativos de la Oficialía Mayor; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma disposición legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-pensión suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-pensión;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa tabla de cálculo de salarios de los 60 meses anteriores y formato de registro de antigüedad laboral.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Atentamente




M. en D. Ivette Ortiz Smeke

Oficial Mayor OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario.